

**MATAS PUJALTE, Ernesto Manuel,** *Marginación y trabajo en Callosa de Segura. De la emigración a la inmigración*, tesis doctoral dirigida por el Dr. José Miguel Santacreu Soler, defendida el 22 de marzo de 2013 en el Departamento de Humanidades Contemporáneas de la Universidad de Alicante. Accesible en el Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante (RUA).

Se resume esta tesis, como pronostica su título, en la marginación y represión laboral de todo un pueblo, Callosa de Segura, en la España de los años 40 y 50 en sus diversos trabajos, agrícolas e industriales, de la ya extinguida y en tiempo pujante industria del cáñamo, así como a la misma marginación laboral y social, unida a una cruel xenofobia, sufrida por este pueblo transterrado forzosamente a los disciplinados y democráticos países europeos, de emergente e imparable industrialización, salidos de una guerra de la que se levantaron con inusitada rapidez y que reclamaban con urgente necesidad la mano de obra sin cualificar de los países mediterráneos meridionales. Pasados los años y re-

compuesto ya el país, al igual que la ciudad de Callosa de Segura, con un aceptable grado de desarrollo económico, cultural y social y ya reconvertida la industria, será también objetivo de este trabajo la llegada de nuevos visitantes desde mediados de los años 80 procedentes de 28 países en busca de un mejor trabajo que dignifique sus vidas. La explotación laboral de este nuevo colectivo tanto por parte de los callosinos como de sus propios congéneres dará cumplimiento a este resumen.

La segunda mitad de los años 50 del pasado siglo XX fue el principio de la crisis y de la posterior y definitiva desaparición de la ancestral industria del cáñamo; fibra vegetal cuyo cultivo llenó en un tiempo grandes extensiones de la huerta callosina y de su entorno y cuyo núcleo central se asentaba en la ciudad de Callosa de Segura, en el centro de la comarca del Bajo Segura (también llamada Vega Baja del Segura), extremo más meridional de la provincia de Alicante en la Comunidad Valenciana.

Las distintas labores de esta planta (siembra, siega, embalsado, secado, agramado, transporte, espado, rastillado, hilado, etc.), todas ellas

manuales y que afectaban desde el sector primario al terciario, tenían como objetivo final la fabricación de hilos, cuerdas, calabrotos, redes de pesca, e incluso zapatillas; y dieron trabajo y vida, directa e indirectamente, a la mayor parte de la población y a la casi totalidad de los pueblos de la comarca.

Mientras tanto, y desde la evitable Guerra Civil que sumió a España en unos interminables años de miseria, hambre e incultura, la entera sociedad española, dirigida como un inmenso cuartel, quedó dividida, por obra y gracia del dictador Francisco Franco, y con la anuencia y permanente incensamiento de la Iglesia Católica, en un pueblo de vencedores y vencidos, de delatores y delatados, de humilladores y humillados y de odios y venganzas. Además, política, social, sexual y religiosamente, el país quedó condenado durante muchos años al hambre, la miseria, la represión y el miedo.

Añádase a todo ello el permanente control e intervencionismo económico de los primeros años, producto de la torpe política autárquica del gobierno, jaleada por falangistas y apoyada por el dictador, unido todo a las corrupciones a nivel local de los industriales, las de los sucesivos alcaldes en el río revuelto de la posguerra y al dubitativo y tardío Plan de Estabilización.

La situación general de miseria en la que quedó España unido a la promulgación por el nuevo estado de represivas leyes laborales (ley de Depuración del Funcionariado, ley de

Empleo Público, Fuero del Trabajo, ley de Reglamentaciones del Trabajo, ley de Contratos de Trabajo, etc.) y a la creación por el gobierno del sindicato único u OSE (Organización Sindical Española) que aglutinaba, o más bien deglutía, a todas las demás asociaciones o sindicatos obreros y cuyo objetivo esencial era “encuadrar, controlar, disuadir y reprimir” cualquier indisciplina en el ámbito laboral, condenaron a toda una generación de mujeres y niños a iniciarse en el duro trabajo desde la temprana edad de 6 o 7 años. Las interminables jornadas de sol a sol, a la intemperie de la sierra como el aporte de una mínima contribución pecuniaria añadida al salario de los padres, les arrebataron a estos niños el gozoso juego y la necesaria escuela.

La primera de las anteriores leyes tuvo la intención de depurar en todas las instituciones del Estado y en las empresas públicas a todas las personas que no podían demostrar su adhesión al nuevo régimen. La segunda ley reservaba un generoso, por elevado, tanto por ciento de las plazas salidas a oposición pública, a mutilados de guerra, excombatientes, excautivos, alféreces provisionales y huérfanos de padres “adictos” del glorioso ejército vencedor. La ley de Reglamentaciones del Trabajo proclamaba, lisa y llanamente, la exclusiva capacidad del Estado para establecer todo lo relativo a condiciones laborales y la plena subordinación del obrero al patrono.

Y la ley de Contratos de Trabajo concedía al empresario una absoluta autoridad sobre el obrero, debiendo éste una absoluta obediencia al empresario bajo penas de diversas sanciones, multas e incluso despido.

Fue también, y fundamentalmente, el miedo del empresario a la innovación de sus empresas, al cambio y la escasa creatividad de un pueblo cerrado en sí mismo e inserto en una España que desdeñaba a Europa, la causa más importante de esta crisis. Y fue, definitivamente, el descubrimiento y aplicación industrial de las llamadas fibras sintéticas de las que estaban confeccionadas las redes de pesca de los buques que años antes ya surcaban los mares del planeta, producidas a partir de los polímeros (macromoléculas formadas por la unión de moléculas más pequeñas llamadas monómeros), con unas características y unas propiedades físicas superiores a la fibra natural del cáñamo, las que hicieron entrar en crisis a toda una población y su comarca.

Esta crisis arrastró a todo un pueblo, analfabeto a su pesar, y que sólo conocía las labores de la vieja fibra, a una forzosa emigración laboral hacia los países de Europa Central y del Norte. Francia, Alemania y Suiza, preferentemente, fueron los países donde los callosinos dirigieron sus pasos. El primero (con un 95% de emigrantes) por razones de cercanía y tradición de lejanas emigraciones “golondrina” a temporales vendimias en el medio-

día francés; y Alemania y Suiza en menor proporción.

Este éxodo europeo fue precedido por una emigración interior, no tan masiva a las ciudades industriales y de servicios de la provincia (Elche, Elda, Alicante, Villena), y más tarde hacia el resto de España (Madrid, Barcelona, País Vasco, etc.).

Las vicisitudes, tanto laborales como sociales de estos emigrantes callosinos forman parte de este trabajo así como también poner en evidencia la artera estrategia del gobierno de la dictadura en los convenios con los diversos países de destino de esta emigración.

Estos convenios España-Francia y la política asistencial de la primera sirvieron para mantener alejados a los emigrantes de la posible influencia de antiguos refugiados españoles y de los sindicatos y partidos de izquierda, ante el temor de que al retorno pudiesen influir en los dóciles y despolitizados españoles que quedaron, ya que el objetivo de esta política que ofrecía actividades sociales, educativas, culturales y de ocio en las llamadas “Casas de España” era controlar y vigilar a estos emigrantes y alejarlos de “contaminaciones políticas” e “ideas disolventes”.

En Alemania, la vigilancia franquista trató de ser la misma, con las consiguientes dificultades de una vigilancia policial española en un país democrático pero con las ventajas para España de la fobia comunista del país alemán.

En Suiza se distinguió el Partido Comunista de España como el más importante promotor de las actividades políticas de los trabajadores españoles en el intenso enfrentamiento político y social entre los emigrantes españoles antifranquistas y las administraciones de la dictadura (Organización Sindical, Consulados, Embajada y agregados laborales). Hubo en este país, sin embargo, un apoyo secreto en 1962 entre las policías de ambos países que benefició al gobierno franquista y que también constituía una garantía para los otros países europeos contra la vuelta de la extrema izquierda.

Y en una nueva estrategia, disuasoria y miserable, se difundió la noticia de que los manifestantes españoles eran fotografiados por la policía franquista para posibles represalias al retorno como así fue.

Los resultados económicos del Plan de Estabilización iniciado en 1959, preludeo de unos siguientes Planes de Desarrollo Económico y Social, junto a las inversiones extranjeras y al turismo europeo que descubría en España un país atrasado y exótico pero barato, contribuyeron elevar su maltrecha economía. Pero la crisis energética que afectó a Europa en los años 1973 y 1975 obligó al retorno de cientos de miles de españoles y miles de callosinos que con sus divisas contribuyeron a levantar el país y a dinamizar la reconversión industrial de la ciudad de Callosa.

Llegado el año 1985, la antaño llamada “Ciudad del Cáñamo” se había mecanizado con grandes telares que, con las nuevas fibras sintéticas volvía a producir hilos y cuerdas para la confección de redes de pesca y otras aplicaciones. Y fue a partir de ese año cuando comenzó a iniciarse una paulatina pero constante llegada de inmigrantes de los más variados países del planeta. Buscaban los mismos objetivos que los callosinos de los años sesenta: las mismas aspiraciones, necesidades, deseos y esperanzas en un trabajo que les permitiera vivir más dignamente y con una mayor calidad de vida. Llegaron fundamentalmente de Marruecos y de diversos países hispanoamericanos.

Siguiendo vigente la frase latina “Homo homini lupus” también para estos visitantes, enlazadas con generosas situaciones dignas de elogio para ellos, se han llegado a producir situaciones de explotación miserable que, en casos puntuales, han llegado a rozar la semiesclavitud, tanto por los autóctonos como por los mismos congéneres de estos nuevos inmigrantes. Y han llegado a surgir la existencia de pequeñas mafias entre los propios inmigrantes como intermediarios entre jefes en la sombra y los propios inmigrantes.

La sociedad callosina ha quedado dividida entre los partidarios de la repatriación de los inmigrantes y los que se muestran comprensivos y tolerantes apelando al pasado migratorio

de los callosinos. En un grupo minúsculo existe verdadera xenofobia y racismo. Y para éstos sigue siendo válida la frase del intelectual búlgaro Tzvetan Todorov: “El miedo a los bárbaros es lo que amenaza en convertirnos en bárbaros. El miedo se convierte en peligro para quienes lo sienten, y por ello no hay que permitir que desempeñe un papel de pasión dominante. Todavía estamos a tiempo de cambiar la orientación”.

**PAYÁ LÓPEZ, Pedro, *Ni paz, ni piedad, ni perdón. La guerra después de la guerra y la erradicación del enemigo en el partido judicial de Monóvar: la responsabilidad compartida, 1939-1945***, tesis doctoral dirigida por el Dr. Glicerio Sánchez Recio, defendida el 30 de abril de 2013 en el Departamento de Humanidades Contemporáneas de la Universidad de Alicante. Accesible en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Esta tesis estudia las formas de persecución y eliminación del enemigo político durante la posguerra española en un análisis de caso: el partido judicial de Monóvar. Más concretamente, se pregunta por la responsabilidad de cada uno de los agentes que intervinieron en el proceso represivo, prestando especial atención a los locales y a los resultados que se derivaron de sus acciones y omisiones sobre la vida de sus vecinos.

La delimitación del objeto de estudio queda descrita en el título mismo de la tesis. Así, “ni paz, ni piedad, ni perdón” supone una referencia explícita a las palabras de Manuel Azaña en su discurso del 18 de julio de 1938 en Barcelona y la constatación de su absoluta negación en la realidad de posguerra: se optó por la venganza institucionalizada. Con la afirmación “guerra después de la guerra” –una contradicción en los términos– hemos querido dejar constancia de la dificultad de definir un tiempo que no era estrictamente de guerra –tal como ha sido entendida por el derecho internacional– pero tampoco de paz, sino esa situación intermedia de la que ya hablara Carl Schmitt en 1938, diferenciando entre “guerra como acción” y “guerra como situación o estado”, caracterizada por la existencia de un enemigo –definido como tal por el Estado–, incluso cuando habían cesado las hostilidades abiertas y las acciones bélicas<sup>1</sup>.

En relación a ello, “erradicación del enemigo” hace referencia a la prolongación de los discursos sobre el mismo en la posguerra y las políticas represivas arbitradas para su reducción y eliminación, sobre tal base justificativa. Se trata de un concepto más apropiado que el de exterminio, pues en el mismo caben diversas acciones,

---

1. SCHMITT, Carl, “Corolario II. Sobre la relación entre los conceptos de guerra y enemigo (1938)”, en *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 1991, pp. 131-132.

desde la eliminación física total, por medio del fusilamiento, o espacio-temporal, mediante su encarcelamiento, hasta su reeducación, aislamiento (como actor social) y reducción al silencio (como actor político) por medio de la coacción legal y cotidiana. Además, en el mismo concepto de erradicación caben las referencias a la destrucción del capital simbólico republicano y al exilio, motivado por las políticas represivas, y prolongado, en muchos casos, al no permitir el retorno de quienes habían marchado tras el final de la segunda guerra mundial, fecha elegida para cerrar el trabajo como una primera fase significativa de la dictadura: la de la larga posguerra.

La reducción de escala a un ámbito comarcal como universo de análisis nos ha permitido observar conexiones que en principio pasarían desapercibidas en otras más amplias. Hemos podido reconstruir las redes personales que se formaron en relación a los distintos grados de participación en la violencia. También la trayectoria de las víctimas de la represión y la violencia, principales voces de este trabajo, aunque teniendo en cuenta que su experiencia es representativa de la de otras miles, que vieron que su destino quedaba en manos del Estado, sometidos al poder de unas mismas instituciones, pero también a la voluntad de personas concretas que participaron o colaboraron con las mismas, cuyas acciones y omisiones influirían

definitivamente sobre sus vidas y las de sus familiares. Finalmente, la reducción de escala ha permitido preguntarnos y evaluar la relación entre violencia y responsabilidad a partir de la actuación de los individuos concretos, con especial atención al papel desempeñado por autoridades locales y vecinos, entre los que se formó *una red de informantes* a partir de su ingreso en FET y de las JONS, que colaboraron con las autoridades militares judiciales que dirigieron el proceso represivo señalando y declarando sistemáticamente contra sus vecinos, especialmente contra quienes fueron condenados a muerte.

Cualquier pregunta sobre la responsabilidad en la violencia debe partir –con Hanna Arendt– de la constatación de que, desde un punto de vista penal y moral, es siempre individual<sup>2</sup>. En este sentido, cuando hablamos de responsabilidad en la represión de posguerra debemos tener en cuenta que los agentes que intervinieron en la aplicación efectiva de la misma fueron varios, de ahí que deba contemplarse como suma de responsabilidades individuales en relación al poder y a la capacidad de actuar que el Estado delegó o permitió a cada uno de los mismos: denunciantes, autoridades locales, informantes, jueces de instrucción, abogados, fiscalía, consejos de guerra y auditores. La suma de estas responsabilidades perso-

2. ARENDT, Hanna, *Responsabilidad y juicio*, Barcelona, Paidós, 2007, p. 253.

nales en el resultado final del proceso represivo es lo que hemos denominado *responsabilidad compartida*, a diferencia de la *responsabilidad fracturada* que caracterizaría más adecuadamente la violencia que se dio en la retaguardia republicana.

Especialmente significativa es la responsabilidad de los agentes locales: denunciantes, autoridades e informantes, pues sabían las consecuencias que se podían derivar de sus acciones y declaraciones. Conocían la lógica de funcionamiento de los procesos sumarísimos y los consejos de guerra, desde el tipo de delitos imputables hasta las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal contempladas en el Código de Justicia Militar sobre las que se sustentaban las condenas a muerte; desde el lenguaje utilizado, amparando y proyectando los discursos justificativos elaborados por la propaganda, hasta la recluta y asesoramiento en las declaraciones de los familiares de las víctimas de la violencia en retaguardia; desde la formulación de las denuncias que daban lugar a la incoación de los sumarísimos hasta las presiones sobre las auditorías, en los contrapesos de fuerzas, siempre asimétricas, que necesariamente se produjeron tras las condenas. Se erigieron, en definitiva, como una pieza clave en el funcionamiento y aplicación de la justicia militar en el ámbito local.

Una de las herramientas más destacadas entre las utilizadas por los dis-

tintos agentes fue el lenguaje. Especialmente significativo es el que se ejemplifica en las declaraciones de los miembros de la *red de informantes*, de donde se desprende la necesidad de hacer un análisis del discurso en el que cobra validez explicativa el concepto de *razón cínica*. Para entenderlo, debemos tener en cuenta las diferencias que en relación al concepto de enemigo se dan entre *hostis* e *inimicus*. En el primer caso estamos ante el enemigo político total (que únicamente puede ser definido como tal por el Estado en su condición de unidad esencialmente política) con el que se tiene un enfrentamiento público y al que no hace falta odiar personalmente, pues el enemigo no es sino una comunidad de personas a la que se debe combatir por otra comunidad constituida de forma beligerante como tal. Por el contrario *inimicus* es aquel que se reduce al campo de lo privado y está motivado por razones como la competencia y sentimientos como la antipatía y el odio<sup>3</sup>.

A diferencia de lo visto en escalas más amplias, donde la represión de los líderes políticos perseguía erradicar algo que trascendía la individualidad propia del procesado como *hostis* (caso paradigmático el del líder socialista Julián Besteiro), a escala local, aunque todo el entramado justificador de las sentencias estaba montado sobre el discurso del enemigo

3. SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político...*, pp. 58-59.

teorizado como *hostis*, éste cobraba forma concreta encarnándose en los vecinos de izquierdas “conocidos de toda la vida” por aquellos denunciantes, autoridades e informantes que los contemplaban como *inimicus*: un vecino, un individuo concreto, del que conocían su trayectoria política, social y personal, con nombres y apellidos que primero se calumniaron y después se pretendieron hacer desaparecer. Esta paradoja, en la que el discurso simplificador sobre un enemigo genérico al que se le debe temer se transfigura en un vecino al que se le odia, pero sin renunciar a las claves descriptivas y representativas proporcionadas por la propaganda, es salvada por medio del concepto de *razón cínica* defendido por Peter Sloterdijk: el sujeto cínico conoce muy bien la distancia entre el discurso y la realidad, pero cada palabra “oficial” que menciona oculta intereses privados<sup>4</sup>.

Acogiéndose a la razón cínica, quienes informaban trataban de provocar en el destinatario del mensaje –la autoridad judicial militar–, una reacción de repulsa que a su vez confirmara los estereotipos de la imagen que tenía del procesado, cuya despersonalización jurídica se agudizaba. El Estado acometía así su operación de limpieza política, ejecutando o encarcelando a quien antes había definido como enemigo. Las autoridades locales, en cambio, acababan con el veci-

no incomodo a sus intereses: quien había sido rival político, defendiendo posiciones contrarias a intereses públicos o particulares, o encabezado los comités de huelga dentro de la conflictividad social y laboral de los años treinta. También aquel hacia el que se tenía una enemistad personal, o sencillamente quien desempeña una misma profesión al que ahora las circunstancias permitían hacerle una “competencia desleal”.

Estamos ante dos niveles que se complementaron sellando un pacto no escrito por el que, una vez descabezada la República de sus principales referentes en cada localidad, autoridades y vecinos se pudieron cobrar su cuota particular. Limpieza política y venganza privada confluyeron para prolongar durante la posguerra los procesos iniciados y desarrollados durante el conflicto bélico.

Entre las fuentes utilizadas debemos destacar aquellas emanadas del funcionamiento de los organismos e instituciones de la dictadura, fundamentalmente las que tienen que ver con su aparato represor, tanto en su jurisdicción militar –los procedimientos sumarísimos– como civil, principalmente las del gobierno civil en sus negociados de orden público e instituciones penitenciarias, además de otras jurisdicciones especiales como la ley de responsabilidades políticas. Otro grupo de fuentes de especial relevancia en este trabajo han sido las que hemos denominado *fuentes de experien-*

4. SLOTERDIJK, Peter, *Crítica de la razón cínica*, Madrid, Siruela, 2003, pp. 553-554.

cia, que son todas aquellas que recogen el testimonio del testigo, entendido no como aquel que asiste como tercero a dar cuenta de lo que ha visto (*testis*), propio del Derecho, sino como aquel que ha vivido un acontecimiento, lo ha hecho suyo como parte de su experiencia y está en condiciones de ofrecer un testimonio sobre el mismo (*superstes*):<sup>5</sup> diarios, correspondencia, declaraciones y pliegos de descargo en los sumarios, memorias y testimonios orales. Mediante las primeras y atendiendo a su fenomenología, comprobamos la forma como es vivido el acontecimiento por el sujeto; con las segundas, cómo se ha elaborado esa experiencia traumática y su persistencia en el tiempo.

En nuestro caso, hemos podido consultar la correspondencia de varios condenados a muerte, gracias a que sus familiares las guardaron durante todos estos años. Su contenido nos permite aproximarnos a diversos aspectos de la experiencia de sufrimiento: material, físico, moral y psicológico.

Además de la correspondencia, otra de las fuentes que nos permite comprobar *in situ* cómo es vivido el acontecimiento por el testigo es el diario. Hemos contado con dos diarios que fueron publicados, en ambos casos, gracias al cuidado que de los manuscritos hicieron sus hijas, y a su posterior iniciativa de darles luz: así

ocurrió tanto con el del diputado de Izquierda Republicana por Alicante, Eliseo Gómez Serrano, que recoge su experiencia en los tres años de guerra civil, como con el del militante de la CNT de Alcoy, Enrique Barberá Tomás, de especial significación al tratarse del diario de un condenado a muerte, escrito en la clandestinidad durante su estancia en el Reformatorio de Adultos de Alicante.

La tercera fuente que hemos utilizado en la que se recoge la voz del testigo requiere una crítica particular, al tratarse de una fuente emitida por el verdugo: el sumarísimo. En ella aparece la voz del testigo de cuatro formas: el interrogatorio al que es sometido en la diligencia de detención, la declaración indagatoria que presta ante el juez de instrucción, el pliego de descargos que en ocasiones enviaron al juez o al auditor y, finalmente, la solicitud de indulto al Jefe del Estado. Esta diversidad nos ha obligado a estudiar el testimonio desde su fenomenología, lo que nos indica tanto su contenido como sus límites.

Por último, debemos hablar de las fuentes que muestran cómo se ha elaborado la experiencia traumática y su persistencia en el tiempo: las memorias y la fuente oral. Investigar sobre procesos traumáticos necesariamente debe suponer tener en cuenta el funcionamiento de la memoria, de ahí que debamos diferenciar, dentro del grupo de las víctimas, entre aquellas que murieron y dejaron su testi-

5. AGAMBEN, Giorgio, *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III*, Valencia, Pre-Textos, 2005, p. 15.

monio, y los supervivientes que han dejado su voz en forma de memorias y entrevistas. Aunque en ambos casos estamos ante formas de memoria, difieren en su manera de concretar el recuerdo, mediante un discurso elaborado o como consecuencia de preguntas. Ambas están asimismo sujetas a los condicionamientos de situación: la dimensión espacial y temporal en la que se recuerda, si bien en la segunda son más acusados, al depender de demandas exteriores y no tanto de una decisión tomada por el sujeto en su voluntad de recordar.

Entre nuestras fuentes orales hemos podido comprobar que si hay un trauma es el marcado por la ausencia, el del asesinato del ser querido que no pudo ser elaborado dentro de los trabajos propios de la memoria, al impedirlo la imposición del silencio y el olvido público. Es el trauma del que ha sobrevivido a la pérdida y vuelve a enfrentarse a la misma en el contexto creado por la entrevista.

Algunos entrevistados reflejaron un dolor que hoy perdura al haber crecido sin el padre o la madre y denotan uno de los aspectos más oscuros –por no haber sido suficientemente tomado en consideración por la historiografía– y crueles de la represión franquista: en su fuero interno les ha seguido acompañando la duda de aquellas palabras que escucharon y se dijeron a sí mismos: “algo habrá hecho”.

En cuanto a la estructura del trabajo, la opción tomada de ir de las

vivencias particulares al análisis de lo general ha tenido, como no podía ser de otra manera, una repercusión sobre el método de exposición elegido. Estructurado en tres grandes bloques –introducción, primera parte y segunda parte– además del apéndice documental, en todos ellos se ha buscado dar fluidez a la narración, tratando de reflejar lo más fielmente posible la forma en la que los distintos acontecimientos, acciones y decisiones tomadas por aquellos que detenían alguna forma de poder influían sobre la vida y el destino común de sujetos particulares. En este sentido, aunque las fuentes están compartimentadas, debemos tener en cuenta que aquellos que sufrieron la violencia vivieron ese destino simultáneamente, sometidos al poder discrecional e incluso a la voluntad de autoridades y vecinos.

En la primera parte, tras reconstruir las circunstancias en las que se llevaron a cabo los asesinatos en la retaguardia republicana durante el verano-otoño de 1936, se aborda la represión de posguerra a partir del análisis y narración de casos particulares –especialmente de condenados a muerte–, que se van sumando a otros tratando de componer un conjunto en el que la violencia se amalgama y amplifica. Como ha escrito Annette Wieviorka, no se trata de transmitir una desgracia individual, sino de un sufrimiento nacido de un acontecimiento

histórico que se fragmenta en una serie de historias individuales<sup>6</sup>.

Tras la ocupación de Alicante por las tropas rebeldes y el final de la guerra civil, llegó el momento de aplicar una venganza institucional que no había tenido posibilidad de llevarse a cabo en tiempo de guerra y que rápidamente, en un clima que fomentaba la denuncia, la delación y la impunidad, se iría combinando con una venganza más particular en cada una de las localidades del partido judicial, en las que destacaría el *poder de informar* reservado a las nuevas autoridades locales. Venganza institucional y privada, y discurso justificativo heredado de la propaganda sobre el enemigo fueron componentes descriptivos y explicativos de las razones y formas de las sentencias de muerte aplicadas por los consejos de guerra.

Dividida en tres capítulos, la segunda parte presta atención a las condiciones físicas y morales en las que se hallaron tanto los condenados en las prisiones como sus familiares más directos fuera de las mismas, asimismo víctimas de la violencia institucionalizada. También a las formas de persecución y control a las que se vieron sometidos quienes volvían a su localidad tras la puesta en libertad condicional y el destierro, y al trauma de los familiares de aquellos que no pudieron volver, al haber sido fusilados tras un periodo de lucha en desigualdad

por conseguir la conmutación de la pena. Una lucha donde predominó una absoluta asimetría en la que se veían implicadas esposas, hijos, hermanos y padres de los condenados, que sufrieron por igual la humillación de los poderes locales, la indiferencia de la burocracia y la venganza institucionalizada del Estado. Además, las familias con derecho a escenificar públicamente su luto se redujeron a las del bando vencedor, realidad que no hizo más que profundizar los efectos duraderos de un trauma de niveles colectivos que se ha terminado extendiendo por varias generaciones.

Entre nuestras principales conclusiones, preguntarnos por la responsabilidad nos ha llevado a resaltar que, en última instancia, no fueron el alcalde o el jefe local de FET-JONS, sino la persona concreta quien, en el desempeño de su cargo, emitía los informes pedidos por los jueces de instrucción; sin embargo, una explicación basada únicamente en criterios intencionalistas menospreciando los funcionalistas se muestra necesariamente insuficiente, pues las motivaciones individuales sólo pudieron dar lugar a acciones a partir de la pertenencia o mediante la complicidad con y de las instituciones. Fue su cargo lo que en última instancia les permitió disponer de un poder de actuación mediante el que pudieron influir sobre el destino final de sus vecinos. Tenían una función dentro del sistema, emitir informes y designar informantes,

6. WIEVIORKA, Annette, *L'Ère du témoin*, Paris, Hachette, 2002, p. 159.

pero los emitían ellos, bajo su responsabilidad. En este sentido, pasar de la actividad (procedimiento administrativo) a la acción (informe político sobre el enemigo), donde juega un papel fundamental la voluntad, supone destacar un criterio subjetivo –cómo debo actuar– y no objetivo –condiciones de posibilidad– siendo ambas las que permiten la toma de su decisión.

Pero esta responsabilidad individual fue compartida, en distintas formas y grados, por todos aquellos que con sus acciones y omisiones promovieron, persiguieron o facilitaron las condenas a muerte y posteriores ejecuciones de los que eran sus vecinos: denunciantes, autoridades locales e informantes. También la de los representantes de la justicia militar –jueces de instrucción, abogados, fiscalía, miembros de los consejos de guerra y auditores– que desde una posición de poder utilizaron la toga para acabar con aquellos a quienes seguían considerando sus enemigos. Y aunque en sus distintas escalas todos estos agentes compartieron diversos grados de responsabilidad sumando una responsabilidad compartida, en ocasiones

ésta no quedó reducida a la mera agregación de responsabilidades individuales, sino que debemos hablar de una responsabilidad grupal, en el sentido de que los distintos agentes estuvieron organizados y cooperaron entre sí, con lo que la acción derivaba su propia fuerza del reparto de funciones asignado a cada una de las partes. En este sentido, nada de ello hubiera sido posible si antes el *Nuevo Estado* no hubiera puesto las condiciones de posibilidad para que dichas funciones pudieran ser desarrolladas dentro del sistema institucional.

En definitiva, la racionalidad instrumental propia de la violencia del Estado se combinó con los odios e intereses locales para llevar a cabo la limpieza que se había perseguido desde el 18 de julio de 1936. En este sentido, el régimen repartió papeles en su afán de “limpiar” España, pero cada una de las personas que, de acuerdo al entramado institucional, intervinieron en el proceso represivo, lo hicieron también a título individual y bajo su responsabilidad personal. Ninguno de ellos se sintió responsable de sus acciones, perseverando en las mismas.